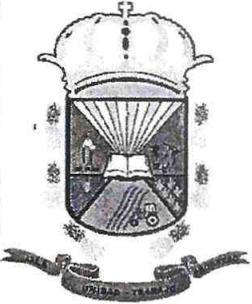


H. AYUNTAMIENTO ISLA VERACRUZ

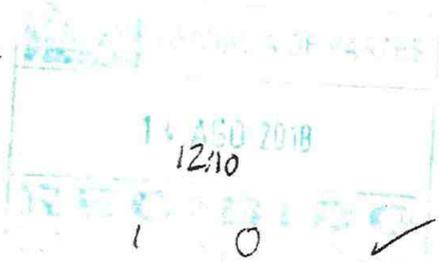
"CÓDIGO DE CONDUCTA "

ADMINISTRACION 2018-2021.





118263



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE ISLA, VER.
SECCIÓN: CONTRALORIA
No. DE OFICIO: PM/ 183/ 2018
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
CD. ISLA, VER., A 13 DE AGOSTO DE 2018.

C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VAZQUEZ.
AUDITOR GENERAL DEL ORGANO DE FISCALIZACION
SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.
2018-2021
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PETICION DEL ORGANO DE FISCALIZACION (ORFIS) EN CONJUNTO CON EL SISTEMA DE EVALUACION Y FISCALIZACION DE VERACRUZ (SEFISVER) PARA LA ENTREGA DE MANUALES, CODIGOS, REGLAMENTOS Y EL ORGANIGRAMA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A ESTA ADMINISTRACION 2018-2021.

SIN OTRO PARTICULAR ESPERANDO SE ENCUENTRE BIEN, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, REITERÁNDOLES QUE ESTAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

C. FERNANDO MOLINA LANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CD. ISLA VER.
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ISLA
VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
PRESIDENCIA
2018 - 2021



I. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y NORMAS

DEBO:



1. Conocer y Aplicar la Ley y las normas con las cuales se regula mi cargo, puesto o comisión.
2. Realizar mis labores con estricto apego a la Ley y a la normatividad.
3. Presentar Puntualmente mi Declaración Patrimonial

NO DEBO:



1. Permitir que las normas y procedimientos que se elaboran en el H. Ayuntamiento de Isla, Ver., abran espacios para interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño de otras dependencias.
2. Interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero

II. USO DEL CARGO PÚBLICO

DEBO:



1. Orientar mi trabajo a la búsqueda de la misión del H. Ayuntamiento de Isla, Ver., aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo, sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.
2. Respetar los horarios de inicio y fin de labores
3. Actuar siempre con transparencia, entendiendo ésta última como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos y los ciudadanos

NO DEBO:



1. Utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier tipo o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros.
2. Aceptar ni solicitar que se me ofrezcan privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación a mi cargo público.
3. Influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.
4. Utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad.
5. Acreditarme como profesionista cuando no cuento con el título profesional correspondiente.

III. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

DEBO:



1. Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente mi trabajo bajo principios de racionalidad y ahorro.
2. Utilizar con moderación los servicios de teléfono e Internet cuando se trate de asuntos personales
3. Realizar la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición de conformidad con la normatividad correspondiente

NO DEBO:



1. Retirar de las oficinas los bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas (computadoras, impresoras, teléfonos, lápices, cuadernos, USB, etc.)
2. . Dar un uso inadecuado a los vehículos oficiales.
3. Utilizar el servicio de internet para revisar páginas o sitios que sean inapropiados, tales como los pornográficos, o para beneficiarme económicamente por una actividad distinta a mi trabajo.

IV. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA

DEBO:



1. Proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello
2. Cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

NO DEBO:



1. Alterar ni ocultar los registros y demás información interna del H. Ayuntamiento de Isla, Ver., con el fin de obtener beneficios económicos.
2. Utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias del H. Ayuntamiento de Isla, Ver., o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.

V. CONFLICTO DE INTERESES

DEBO:



1. Actuar con honradez y con apego a la Ley y a las normas en las relaciones con los proveedores del H. Ayuntamiento de Isla, Ver.

NO DEBO:



1. Involucrarme en situaciones que pudieran representar un potencial conflicto entre mis intereses personales y los intereses del H. Ayuntamiento de Isla, Ver.
2. Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como servidor público.

VI. TOMA DE DECISIONES

DEBO:



1. Conducirme siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
2. Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
3. En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, optaré por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.

NO DEBO:



1. Conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
2. Escapar a mis responsabilidades, evadiendo tomar decisiones que son necesarias.

VII. ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS

DEBO:



1. Dar seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo con mis responsabilidades y funciones asignadas.
2. Brindar cuando se me solicite la orientación e información necesaria a los ciudadanos que acudan a mi dirección.
3. Verificar que las quejas y denuncias se resuelvan conforme a la Ley.
4. Canalizar adecuadamente las denuncias a las instancias correspondientes para darles atención.

NO DEBO:



1. Sugerir a los ciudadanos que no presenten denuncias o dejen de dar seguimiento a sus quejas.
2. Entorpecer o retardar la correcta atención de una denuncia, por descuido o desinterés.

VIII. RELACIÓN ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA, VER.

DEBO:



1. Ofrecer a mis compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
2. Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
3. Señalar ante las instancias competentes, todas las faltas a la Ley, al Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Isla, Ver., y a este Código de Conducta.

NO DEBO:



1. Hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar, o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a mis colaboradores y compañeros
2. Robar las pertenencias personales de mis compañeros de trabajo.
3. Presentar denuncias injustificadas o infundadas de otros servidores públicos.
4. Efectuar cualquier actividad que pueda incomodar a mis compañeros

IX. RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

DEBO:



1. Ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio
2. Atender y orientar con eficiencia y cortesía a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
3. Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo.

NO DEBO:



1. Afectar los intereses de los ciudadanos por las actividades cotidianas del H. Ayuntamiento de Isla, Ver.
2. Dar un trato injusto o amenazante a mis vecinos y a los ciudadanos con quienes interactúo.

X. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL

DEBO:



1. Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el H. Ayuntamiento de Isla, Ver., y otras instituciones, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en mi práctica siempre que no afecte mi desempeño laboral.
2. Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para desarrollar mis funciones.

NO DEBO:



1. Poner trabas al acceso de mis colaboradores. oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano, cuando éstas no interfieran con el cumplimiento de las responsabilidades laborales.
2. Desaprovechar las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.
3. Dejar de asistir a un curso al que estoy inscrito, pues estaría desperdiciando recursos del H. Ayuntamiento de Isla, Ver.

El Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Ciudad de Isla Ver., México; fue aprobado por el H. Ayuntamiento de Isla, Ver., CELEBRADO EL 04 DE JUNIO DEL 2018, durante la administración del **C. FERNANDO MOLINA LANDA**, Presidente Municipal de Isla, ver. 2018-2021.